

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0078/01/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0010.2018

BITÁCORA: 13/G1-0078/01/18

Pachuca, Hidalgo, 31 de Enero de 2018

180217

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.511.2012 de fecha 21 de Agosto de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Predio Rustico Sin Nombre, Metepec, D-13-035-SIN-001/12, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1,273.200 Metros cúbicos rollo	120	1	120	17784015	17784134
P.P. Predio Rustico Sin Nombre, Metepec, D-13-035-SIN-001/12, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 828.000 Metros cúbicos rollo	78	1	78	17784135	17784212
P.P. Predio Rustico Sin Nombre, Metepec, D-13-035-SIN-001/12, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 55.346 Metros cúbicos rollo	5	1	5	17784213	17784217
P.P. Predio Rustico Sin Nombre, Metepec, D-13-035-SIN-001/12, madera en rollo, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 28.178 Metros cúbicos rollo	3	1	3	17784218	17784220
P.P. Predio Rustico Sin Nombre, Metepec, D-13-035-SIN-001/12, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 559.300 Metros cúbicos rollo	52	1	52	17784221	17784272
P.P. Predio Rustico Sin Nombre, Metepec, D-13-035-SIN-001/12, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 75.250 Metros cúbicos rollo	7	1	7	17784273	17784279
P.P. Predio Rustico Sin Nombre, Metepec, D-13-035-SIN-001/12, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 96.750 Metros cúbicos rollo	9	1	9	17784280	17784288
P.P. Predio Rustico Sin Nombre, Metepec, D-13-035-SIN-001/12, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 64.500 Metros cúbicos rollo	6	1	6	17784289	17784294

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente
Biol. Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

280 FOLIOS

1A/AVP/EGA/MAC



Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx Tels: 771 71794
delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx